

CÓDIGO DEONTOLÓGICO.

CONGREGACION DE MISIONERAS SOCIALES DE LA IGLESIA RADIO DIFUSORA LUZ Y VIDA 88.1 F.M.

-*-

El pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, con fecha 14 de junio de 2013, expidió la Ley Orgánica de Comunicación, la misma que fue publicada en el Tercer Suplemento del Registro oficial No.22 de fecha 25 de junio de 2013.

Misión

Somos un medio de comunicación radial que laboramos en la provincia de Loja, siguiendo los postulados de nuestro fundador el P. Julián Lorente, apegados a los objetivos y fines para los que fue creada, al servicio de Dios, la patria y la cultura de acuerdo a la realidad del pueblo lojano, buscando satisfacer las necesidades de comunicación con nuestros oyentes y clientes publicitarios, mejorando los diferentes programas diarios que pone a disposición la radio, utilizando personal capacitado y eficiente, dotada de tecnología y equipos modernos que hagan posible confluir en los espacios de la post modernidad

Visión

Ser un medio de comunicación radial católico que lidere entre las radios emisoras del cantón Loja y su provincia, con alto nivel de audiencia, distinguiéndonos por el contenido y la calidad de cada uno de los programas en el aspecto: religioso, musical, informativo, deportivo y publicitario, como aporte al crecimiento empresarial y desarrollo de la ciudad lojana .

Objetivo

Anunciar el evangelio para sembrar el reino de Dios en el corazón de las comunidades lojanas, a través de sus ondas sonoras, mediante una programación planificada, alcanzando el 100% de la cobertura en la provincia de Loja, promoviendo a que el oyente comparta sus interrogantes e inquietudes; para que logren respuestas y alivien sus dificultades y sufrimientos.

Por lo expuesto, Radio Luz y Vida 88.1 FM, en aplicación a la normativa, expide el siguiente Código Deontológico:

Artículo 1.-Invocamos el nombre de Dios y reconocemos las diversas formas de religiosidad y espiritualidad para realizar nuestro trabajo de comunicadores y comunicadoras.

Artículo 2.- Todos los artículos de la constitución los documentos internacionales como la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento, el reglamento interno de Radio Luz y Vida y el Código Deontológico, para cimentar una nueva forma de convivencia humana, ciudadana en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir, y fundar un país democrático basado en la libertad de expresión con ética para convivir en paz y solidaridad con todos y todas.

Artículo 3.-El personal que presta su contingente en la RADIO LUZ Y VIDA 88.1FM de la ciudad de Loja como seres humanos, tienen su propio patrón de valores, sin embargo, buscarán en todo momento la forma de compatibilizar sus valores individuales, con el servicio eficiente a los clientes y a la ciudadanía en general, procurando en todo momento ser un elemento responsable y proactivo de la Estación.

Artículo 4.-La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente laboral en RADIO LUZ Y VIDA 88.1FM de la ciudad de Loja. Los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional de la radio están definidos en éste Código Deontológico, que regirán la conducta de todo el personal, orientando su integridad y compromiso.

Artículo 5.-Los valores institucionales se constituyen en guías que permiten actuar a los directivos y al personal de acuerdo a un código de conducta que le dará los lineamientos básicos de comportamiento con aplicaciones específicas en las actividades diarias y cotidianas.

Son valores institucionales:

Solidaridad: con una opción preferencial para los pobres (cuarto voto que hacemos las Hnas. Misioneras Sociales de la Iglesia)

Generosidad: Proporcionar tiempo y colaboración.

Perseverancia y profundo sentido de compromiso

Entusiasmo: No pasivos ni conformistas

Creatividad: Tomar decisiones acertadas y oportunas.

Responsabilidad: En el trabajo y en el cumplimiento de las obligaciones.

Puntualidad: en la asistencia a sus programas

Artículo 6.- RADIO LUZ Y VIDA 88.1 FM de la ciudad de Loja, proporciona un servicio público de comunicación a la ciudadanía, por lo tanto es necesario que sus colaboradores conserven la imagen de calidad, honestidad que la estación necesita para generar confianza en los radioescuchas y la ciudadanía en general.

Artículo 7.- RADIO LUZ Y VIDA 88.1FM de la ciudad de Loja promueve la adopción de principios éticos que reflejen que su personal está constituido por gente con altos estándares de actuación y conducta, que permiten fortalecer la integridad en todos los niveles de la estación.

Artículo 8.- RADIO LUZ Y VIDA 88.1 FM de la ciudad de Loja es un medio de comunicación privado de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Comunicación, que presta el servicio público de comunicación masiva y utiliza como herramienta los servicios de radiodifusión y que cuidará, cumplirá y velará por la prestación del servicio comunicacional de la información y opiniones que sus miembros o colaboradores transmiten basándose en los siguientes principios que constan en el referido cuerpo normativo:

1 De la Dignidad Humana:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas

- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios
- c) Respetar la intimidad personal y familiar

2 Relaciones con los grupos de atención prioritaria:

- a) No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales y peligrosos para su salud
- b) Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento

3 Ejercicio Profesional:

- a) Todos los locutores periodistas, productores de la radio realizarán su trabajo bajo los principios y presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b) Los periodistas, locutores, productores y todo el personal que esté involucrado en la generación de información deberán actuar con respeto, honestidad defendiendo siempre la verdad y la justicia, absteniéndose de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c) El comportamiento de los trabajadores de la radio será siempre apegado a la ley y las buenas costumbres dentro y fuera de la radio; se abstendrá de obtener información o grabaciones con métodos ilícitos;
- d) La reproducción de noticias se la realizará bajo criterio netamente informativo, previo un proceso de producción y edición evitando un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e) Todas las actividades de la radio tanto informativas, editoriales, recreativas y periodísticas se regirán por los principios, dogmas y valores católicos, por lo tanto, se defenderá y ejercerá el derecho a la cláusula de conciencia que siempre se mantendrán bajo estos lineamientos;
- f) Todos los empleados de la radio defenderán la libre expresión, se prohíbe la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g) La Función de la Radio es informar de forma veraz y oportuna respetando el trabajo y profesionalismo de las personas que realizan el trabajo periodístico, rechazando categóricamente presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h) Los empleados de la radio que realicen actividades periodísticas y de información, se cerciorarán que las fuentes de donde emana la información sean fidedignas y confiables y de esta manera garantizar el ejercicio y respeto de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i) El trabajo periodístico y dentro de Radio Luz y Vida 88.1FM es remunerado legal y en debida forma por lo tanto se prohíbe usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales o interpuesta por personas.
- j) La comunicación y el trabajo periodístico son servicios para la comunidad, con el mismo se busca su bienestar, sacrificando los intereses personales por lo tanto ningún empleado o directivo de la radio podrá utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y
- k) Toda la programación de la radio así como la información emitida por este medio deberá siempre citar su fuente y la autoría de cualquier creación, para lo cual es deber de todo el personal y autoridades Respetar los derechos de autor y las normas de citas, no se permitirá por ningún motivo el plagio.

4 Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social

- a)** Las autoridades de la Radio Luz y Vida 88.1 FM, garantizarán el respeto a la libertad de expresión, de comentario y de crítica en toda su programación;
- b)** Las autoridades de la radio, periodistas, locutores, productores y demás empleados de Radio Luz y Vida 88.1 FM están obligados irrestrictamente a acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas;
- c)** Los programas de la radio deberán estar encaminados a Promover espacios de encuentro y diálogo para la resolución de conflictos de interés colectivo;
- d)** La programación radial deberá estar encaminada a educar y prevenir, inculcando valores que contribuyan al mantenimiento de la paz y seguridad, se prohíbe cualquier forma de incitación a la violencia;
- e)** Radio Luz y Vida 88.1 FM, promoverá los valores de honestidad, honradez y bien común por lo tanto pondrá a disposición el medio para que sirva de canal para denunciar el abuso o uso ilegítimo que los funcionarios estatales o personas particulares hagan de los poderes públicos y privados.
- f)** Radio Luz y Vida 88.1 FM, es un medio de comunicación plural, tolerante y respetuoso de los derechos de las personas por lo tanto está prohibido la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas;
- g)** La programación radial estará encaminada a promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
- h)** La integración política, económica, cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos serán un pilar fundamental de la programación de la radio;
- i)** Es obligación de Radio Luz y Vida 88.1 FM y de sus empleados verificar la veracidad de la información, de existir errores en la misma se deberá rectificar a la brevedad posible las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- j)** Por ningún motivo se utilizará este medio para inculpar o acusar a ninguna persona por el cometimiento de algún acto ilícito, siempre se garantizará el respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- k)** En la emisión de noticias o cualquier tipo de información se deberá verificar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- l)** Los productores y editores de este medio están obligados por medio de avisos claros para que los oyentes puedan distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- m)** En toda la programación deberá contener una distinción claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- n)** Se prohíbe en este medio difundir de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- ñ)** Radio Luz y Vida 88.1 FM, sus periodistas, locutores, productores o invitados a la misma asumirán la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan;
- o)** se prohíbe a todos los empleados de Radio Luz y Vida 88.1 FM realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

De las sanciones

Artículo 9.- El incumplimiento de las normas deontológicas establecidas en este Código será sancionado por la Superintendencia de la Información y Comunicación quien emitirá un pronunciamiento conforme a Derecho.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Radio Luz y Vida 88.1 FM de la ciudad de Loja, se sujetará a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Información y la Comunicación que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las mismas, y de conformidad con la ley, se reserva el derecho de impugnarlas en vía administrativa o judicial, de estimarlo procedente.

Segunda.- El presente Código Deontológico es de aplicación obligatoria para todo el personal que presta su contingente en la Radio Luz y Vida 88.1 FM de la ciudad de Loja. Con su aplicación se busca la instauración de un permanente proceso participativo para la generación de una cultura de confianza y apego a la verdad.

Hna. Violeta Jaramillo
DIRECTORA DE RADIO LUZ Y VIDA